



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION DNAT-2019-1784  
SALTA, 29 de noviembre de 2019  
EXPEDIENTE N° 11.218/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la implementación del reloj biométrico, destinado a mejorar el sistema de gestión de personal y otros aspectos propios de los agentes que se desempeñan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario implementar un sistema informático automatizado; el cual ofrece múltiples ventajas para el registro, procesamiento y almacenamiento de información; permitiendo de esta manera, realizar de manera eficiente y dinámica consultas sobre asistencias, licencias y justificaciones del personal.

Que, en primera instancia se llevará a cabo en el sistema automatizado, el registro, migración y/o actualización de datos de todo el personal que presta servicios en la Facultad; entre los que se incluyen a docentes, personal de apoyo universitario, contratados y becarios de formación.

Que, el sistema automatizado permitirá el registro de asistencias, licencias y justificaciones del personal de apoyo universitario; contempladas en el Decreto 366/06 o, las que se consideren bajo otros regímenes.

Que ha transcurrido un período de prueba prudencial sobre la utilización del citado reloj, razón por la cual se procede a formalizar dicho procedimiento.

Que en cuanto al personal docente, el sistema automatizado prevé el registro de licencias y justificaciones docentes, en el marco legal de la Resolución 343/83 y el Decreto 1246/15 a los fines de producir reportes y/o informes necesarios para las áreas que lo requieran.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Impleméntese un sistema informático automatizado para el registro de asistencias, mediante impresión de huella digital y/o reconocimiento facial a través de un reloj biométrico para el personal de apoyo universitario de esta Facultad, a partir del 02 de diciembre de 2019, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que toda "anomalía" producida en el registro de asistencias deberá ser informada al Departamento de Personal mediante el formulario que figura como Anexo I de la presente, con el aval del responsable del área donde preste servicios el agente.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese al departamento de personal que todas las licencias y justificaciones producidas; deberán ser registradas en el sistema de gestión de personal.

ARTÍCULO 4º.- Designese como administrador del mencionado sistema a la Sra. Teonila Corimayo, Jefe del Departamento de Personal de la Facultad, la que actuará bajo la responsabilidad de la Dirección General Administrativa Económica y ésta tendrá la supervisión de Decanato.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

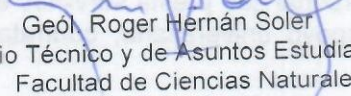
RESOLUCION DNAT-2019-1784

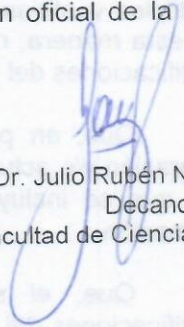
EXPEDIENTE N° 11.218/2019

1.

ARTÍCULO 5°.- Solicítese al personal de apoyo universitario que actualice su declaración jurada cada vez que realice cambios en su jornada laboral a los fines de facilitar la carga y los debidos controles.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a todo el personal de apoyo de esta Facultad, Direcciones Administrativas Generales Administrativa Académica, Económica, de Biblioteca, Museo de Ciencias Naturales, Departamento de personal, Sra. Teonila Corimayo y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Geol. Roger Hernán Soler  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION DNAT-2019-1784

EXPEDIENTE N° 11.218/2019

**ANEXO I**

**RELOJ BIOMÉTRICO  
FORMULARIO DE ANOMALÍAS**

Fecha: .....

Por la presente, se justifica que el Agente .....

D.N.I. N°:.....; ha trabajado los días que se detallan a continuación, no habiendo registrado su asistencia y/o habiendo registrado su asistencia de manera parcial a través del reloj biométrico.

**Registro de Asistencias**

Fecha	Entrada	Salida

.....  
Firma Responsable del Área

Departamento de Personal

.....  
.....

Dirección General Administrativo Económico

.....  
.....

Decanato

.....  
.....

*[Handwritten signature]*